



## **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (DECRETO 1082 DE 2015)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial procede efectuar el siguiente análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización, técnica y de análisis de riesgo.

### **A. ASPECTOS GENERALES**

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de su misión institucional definida en la Ley 119 de 1994, continúa consolidándose como una entidad clave para el desarrollo social, técnico y productivo del país, mediante la formación profesional integral orientada al fortalecimiento del talento humano y su vinculación efectiva al sector productivo. De igual forma, la Ley 115 de 1994 establece que la educación debe responder a un proceso integral, continuo y articulado con las dinámicas sociales, culturales y tecnológicas. En este sentido, el Decreto 585 de 1991 refuerza el papel del SENA en la transferencia de tecnología, el desarrollo de la investigación aplicada y la promoción de la innovación como ejes fundamentales para la competitividad del país.

En concordancia con lo anterior, el Acuerdo 09 de 2010 del SENA estableció el marco de funcionamiento de las Tecnoacademias, concebidas como entornos especializados de aprendizaje enfocados en el desarrollo de competencias en ciencia, tecnología e innovación, articuladas con metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos y el enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas). Este marco ha sido complementado por la normatividad interna vigente que regula el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA, cuyas líneas programáticas incluyen de manera expresa la Modernización Tecnológica de los Ambientes de Formación y el fortalecimiento de las Tecnoacademias, como mecanismos para actualizar la dotación tecnológica de los centros de formación y responder a las necesidades del sector productivo y social del país.

Para la vigencia 2026, el contexto educativo y productivo exige fortalecer capacidades en áreas emergentes como inteligencia artificial, analítica de datos, automatización, robótica, manufactura digital, prototipado 3D y sostenibilidad. El Informe sobre el Futuro del Empleo 2025 del Foro Económico Mundial señala que las competencias tecnológicas —encabezadas por la inteligencia artificial y el manejo de datos, la ciberseguridad y la alfabetización tecnológica— son las que más rápidamente ganarán relevancia en el mercado laboral hacia el año 2030, junto con habilidades humanas como el pensamiento creativo, la resiliencia y la capacidad de aprendizaje continuo. Este panorama confirma la pertinencia de dotar a los ambientes de formación con equipos y tecnologías actualizadas que permitan a los aprendices desarrollar estas competencias desde etapas tempranas de su proceso formativo.

En este escenario, la Tecnoacademia Itinerante del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, Regional Cundinamarca, se consolida como una estrategia fundamental para cerrar brechas de acceso a la educación tecnológica en el territorio, impactando municipios como Girardot, Nilo, Anapoima, Apulo, Agua de Dios, La Mesa, El Colegio, Tocaima, Ricaurte, El Triunfo, Guataquí, Viotá y Anolaima.

Misionalidad de la Tecnoacademia frente a las Instituciones Educativas de la zona de influencia

La Tecnoacademia Itinerante cumple una función misional de puente entre el SENA y las Instituciones Educativas oficiales de la zona de influencia de Girardot y sus municipios



aledaños. A través de esta estrategia se desarrollan procesos de orientación vocacional científica, tecnológica y de innovación dirigidos a estudiantes de los grados de básica secundaria y media (especialmente 8° y 9°), con el propósito de despertar tempranamente el interés por las carreras STEAM y facilitar una elección informada de su proyecto de vida académico y laboral, evitando además la duplicidad de oferta formativa entre el SENA y los establecimientos educativos del territorio.

Adicionalmente, la Tecnoacademia se articula con los procesos de Articulación con la Educación Media y Doble Titulación que adelanta el SENA con las Instituciones Educativas, mediante los cuales los estudiantes de grado décimo y once acceden simultáneamente a su título de bachiller y a una certificación técnica, cerrando brechas de acceso a la formación técnica y tecnológica, promoviendo la continuidad educativa y facilitando una inserción laboral más pertinente en las dinámicas productivas de la región. Esta articulación exige que los ambientes de formación de la Tecnoacademia cuenten con equipos actualizados y en óptimo estado, en la medida en que son estos mismos espacios los que soportan las prácticas, giras técnicas y visitas guiadas de los estudiantes de las Instituciones Educativas aliadas.

De igual manera, la Tecnoacademia Itinerante apoya la conformación y el fortalecimiento de semilleros de investigación escolar, ferias de la ciencia y proyectos de aula basados en STEAM, en los cuales los estudiantes de las Instituciones Educativas, acompañados por instructores y dinamizadores SENNOVA, desarrollan prototipos y soluciones tecnológicas a problemáticas reales de sus municipios. Este componente resulta determinante para consolidar una cultura de ciencia, tecnología e innovación desde la educación básica y media, y para incrementar el número de bachilleres del territorio que optan por continuar su formación técnica y tecnológica en el SENA u otras instituciones de educación superior.

En consecuencia, la disponibilidad de equipos actualizados, en buen estado y debidamente mantenidos no solo beneficia a los aprendices titulados del Centro, sino que resulta indispensable para sostener el relacionamiento misional del SENA con las Instituciones Educativas del área de influencia de la Tecnoacademia Itinerante, garantizando la calidad, continuidad y pertinencia de las actividades de orientación vocacional, articulación con la media y semilleros de investigación que allí se desarrollan.

Esta estrategia permite acercar tecnologías emergentes a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo el desarrollo de competencias en creatividad, pensamiento científico, trabajo colaborativo y comunicación, así como el fortalecimiento de habilidades digitales alineadas con las demandas del entorno productivo actual. Adicionalmente, la Tecnoacademia Itinerante se articula con la estrategia SENNOVA, la cual impulsa la investigación formativa, el desarrollo tecnológico y la innovación aplicada, contribuyendo a la generación de soluciones pertinentes a las necesidades del sector productivo y social de la región.

En coherencia con los lineamientos de política pública nacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, que priorizan la transformación productiva basada en el conocimiento y la sostenibilidad, se hace necesario fortalecer los ambientes de formación de la Tecnoacademia, de manera que se preserve su vida útil, se asegure su correcto funcionamiento y se optimice la inversión pública ya realizada por la Entidad.

Por lo anterior, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot requiere adelantar un proceso contractual que garantice la adquisición de equipos de sistemas, maquinaria industrial y otros equipos especializados y actualizados, para el desarrollo de procesos de formación, investigación aplicada e innovación en la Tecnoacademia Itinerante, asegurando la pertinencia, calidad y cobertura de la formación ofrecida en la vigencia 2026.

Para efectos de organización, planeación y trazabilidad presupuestal, la presente necesidad se estructura en tres (3) grupos diferenciados de bienes, que comparten el mismo sustento normativo y misional expuesto en los párrafos anteriores, pero que responden a especificaciones técnicas, unidades de medida y proveedores potenciales distintos: (i) Equipos de Sistemas, (ii) Otras Compras de Equipos y (iii) Maquinaria Industrial. El detalle técnico y cuantitativo de cada grupo se relaciona en el numeral 3 del presente documento.



Esta inversión permitirá consolidar entornos de aprendizaje innovadores, fortalecer competencias del siglo XXI en los aprendices y en los estudiantes de las Instituciones Educativas articuladas, y contribuir al desarrollo social y económico de la región, especialmente en poblaciones con limitado acceso a tecnologías avanzadas.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC.**

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

| CODIGOS  | DESCRIPCIÓN                                            |
|----------|--------------------------------------------------------|
| 23101508 | Cortadoras                                             |
| 41102400 | Equipo de calefacción y secadores para laboratorio     |
| 42272200 | Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva |
| 43211900 | Monitores y pantallas de computador                    |
| 43212100 | Impresoras de computador                               |

**NOTA:** La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

**2. OBJETO.**

**25-9511-472 CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y OTROS EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TECNOACADEMIA ITINERANTE DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL**

**FACTOR LEGAL.**

En el marco legal se analizan las leyes y normas que regulan la actividad en el ámbito nacional e Internacional. Como estos elementos ocupan una diversidad de áreas en cuanto a las actividades de las empresas, se hace necesario determinar por sectores específicos de actividad la normatividad que los rige.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial encuentra que la Contratación del servicio que regula la actividad requerida se encuentra bajo las normas legales vigentes y su comercialización deben contar con todos los permisos y licencias mínimas que generen bajo impacto a la contaminación global.

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio (decreto 410 de 1971 – Leyes modificatorias y Decretos Reglamentarios).
- Código Civil Colombiano
- Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 - Leyes modificatorias).
- Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 142 de 2023 Nivel Nacional
- Resolución 773 de 2021
- Resolución número 0012335 de 2012
- Decreto 1072 de 2015 Capítulo II
- LEY 1955 DEL 25 DE MAYO DE 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad".
- Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición”



- Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos
- Artículo 7 Etiquetado y marcado
- Artículo 8 Fichas de datos de seguridad
- Artículo 9 Responsabilidad de los proveedores.
- Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

## 1. FACTOR COMERCIAL.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

**Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:



1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

## 2. FACTOR ECONÓMICO. Productos Incluidos dentro del Sector

La contratación del servicio de área protegida para las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté adscritas al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha se encuentra influenciada por diversas variables económicas que inciden en los costos de operación de los servicios de salud, atención prehospitalaria y respuesta a emergencias médicas. Estas variables determinan el comportamiento del mercado, la estructura de costos de los proveedores y las condiciones de oferta del servicio. Entre los principales indicadores económicos se destacan:

**Producto Interno Bruto (PIB)** – sector salud y servicios: refleja el comportamiento general de la economía y el dinamismo del sector salud. Un crecimiento positivo del PIB contribuye al fortalecimiento de la oferta de servicios médicos y de atención prehospitalaria, favoreciendo la estabilidad del mercado y la disponibilidad de proveedores especializados.

**Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM):** influye indirectamente en los costos de operación de los servicios de salud, especialmente en la adquisición de ambulancias, equipos biomédicos, insumos médicos, tecnologías de comunicación y repuestos que puedan tener componente importado, lo cual puede impactar la estructura de costos del servicio.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC):** mide la variación de precios de bienes y servicios asociados al sector salud, transporte asistencial, alimentación del personal operativo y otros costos indirectos relacionados con la prestación del servicio de área protegida, impactando el valor final de los contratos.

**Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)** y costos laborales asociados: determinan los costos del personal asistencial, médicos, enfermeros, técnicos en atención prehospitalaria,

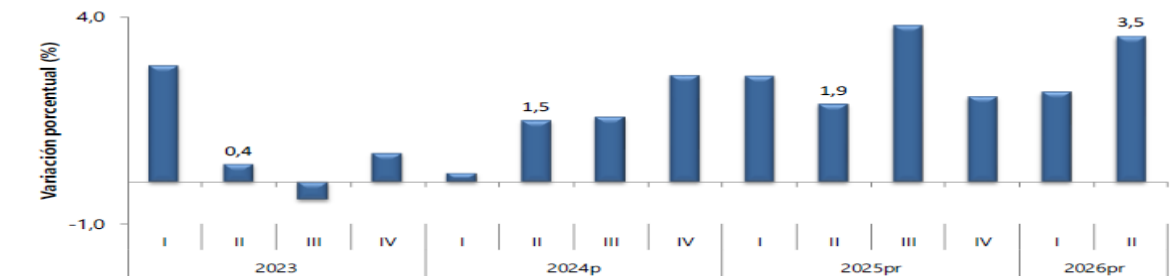


conductores de ambulancia y personal administrativo requerido para garantizar la operación continua del servicio de área protegida.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB)  
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>Pr</sup>-II



Fuente: DANE, PIB\_T  
<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>Pr</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta representativa de bienes y servicios del consumo final de los hogares, expresada en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos períodos de tiempo refleja la inflación registrada en ese intervalo. En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza el cálculo mensual del IPC. Este índice es fundamental en este proceso, ya que sirve como base para el ajuste de otras variables económicas, como el valor de Bienes y Servicios Diversos.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2025 - 2026

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                  | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,19          | 0,06                             | 0,55          | 0,17                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,39          | 0,01                             | 0,38          | 0,01                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | -0,08         | 0,00                             | 0,31          | 0,01                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,35          | 0,04                             | 0,30          | 0,03                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,14          | 0,00                             | 0,25          | 0,00                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,15          | 0,01                             | 0,24          | 0,01                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,28          | 0,28                             | 0,17          | 0,17                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,22          | 0,01                             | 0,04          | 0,00                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,00          | 0,00                             | 0,00          | 0,00                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,04          | 0,00                             | -0,11         | -0,01                            |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,82          | 0,15                             | -0,13         | -0,03                            |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,05          | 0,00                             | -0,13         | 0,00                             |
| Transporte                                                                  | 12,83    | 0,01          | 0,00                             | -0,24         | -0,03                            |

Fuente: DANE, IPC  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas



no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | Variación (%) | 2026                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 5,17          | 0,57                                | 6,75          | 0,77                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 5,65          | 1,06                                | 6,41          | 1,20                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,69          | 0,23                                | 5,90          | 0,24                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,86          | 0,12                                | 5,84          | 0,23                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 4,17          | 0,07                                | 5,31          | 0,09                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,02          | 4,02                                | 4,94          | 4,94                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,39          | 0,59                                | 4,25          | 0,57                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 3,59          | 1,12                                | 4,23          | 1,31                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 3,42          | 0,06                                | 4,17          | 0,07                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 2,89          | 0,15                                | 3,86          | 0,20                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,42         | -0,01                               | 3,26          | 0,08                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,92          | 0,03                                | 2,80          | 0,09                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,45          | 0,04                                | 2,71          | 0,08                                |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tipo de cambio (TRM)**

De acuerdo con la información certificada por el DANE y el comportamiento histórico de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) frente al dólar estadounidense (USD), durante el periodo comprendido

entre los años 2020 y 2026 se han presentado fluctuaciones derivadas de factores macroeconómicos nacionales e internacionales, tales como inflación, decisiones de política monetaria, precios internacionales de insumos médicos y energéticos, y condiciones de estabilidad económica global. En el periodo analizado se evidencia un incremento significativo entre 2022 y 2023, con valores cercanos a los \$5.000 COP/USD, seguido de una tendencia de estabilización y ajuste durante los años 2024, 2025 y 2026. Para el 18 de agosto de 2026, la TRM certificada corresponde a \$3.128,65 COP/USD, lo cual refleja una mayor estabilidad frente a periodos anteriores.

Este indicador económico resulta relevante para el presente proceso contractual, toda vez que la prestación del servicio de área protegida puede implicar la utilización de equipos médicos especializados, ambulancias equipadas, sistemas de comunicación y tecnología biomédica que en algunos casos pueden depender de insumos importados o de precios referenciados en moneda extranjera. En consecuencia, las variaciones de la TRM pueden influir indirectamente en los costos de adquisición, reposición y mantenimiento de dichos recursos por parte de los proveedores del servicio.

No obstante, el comportamiento reciente de la tasa de cambio evidencia una tendencia de relativa estabilidad, lo cual contribuye a la planeación financiera del proceso contractual, permitiendo a los oferentes proyectar condiciones económicas más predecibles y mitigando riesgos asociados a fluctuaciones abruptas en los costos de los insumos y equipos requeridos para la adecuada prestación del servicio de área protegida.



Información certificada el 14/08/2026

**\$3.128,65**

COP/USD

15/08/2026 18/08/2026

Vigencia desde Vigencia hasta

Proceso estadístico  
Certificado - DANE  
NTC PE 1000: 2020  
25 - PE - E102 - OE220



### Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y costos laborales asociados

El Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) constituye un indicador económico fundamental que incide directamente en los costos de operación del servicio de área protegida, especialmente en la estructura de costos del talento humano requerido para la prestación del servicio, incluyendo personal asistencial, médicos, enfermeros, técnicos en atención prehospitalaria, conductores de ambulancia y personal administrativo y de coordinación de emergencias.

Para la vigencia 2026, el SMLV en Colombia corresponde a \$1.750.905, con un auxilio de transporte de \$249.095, para un ingreso mensual total de \$2.000.000, según la fijación establecida por el Gobierno Nacional. Este incremento refleja la tendencia de ajuste anual del salario mínimo en función del comportamiento económico del país y de las políticas laborales vigentes.

En este sentido, las variaciones del SMLV impactan directamente la estructura de costos de los proveedores del servicio de área protegida, quienes deben ajustar sus tarifas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, la seguridad social y la adecuada operación del servicio.

Por lo anterior, el SMLV se consolida como un factor determinante en la planeación presupuestal del proceso contractual, al influir en la sostenibilidad financiera del servicio y en la correcta estimación de los costos asociados a su ejecución.

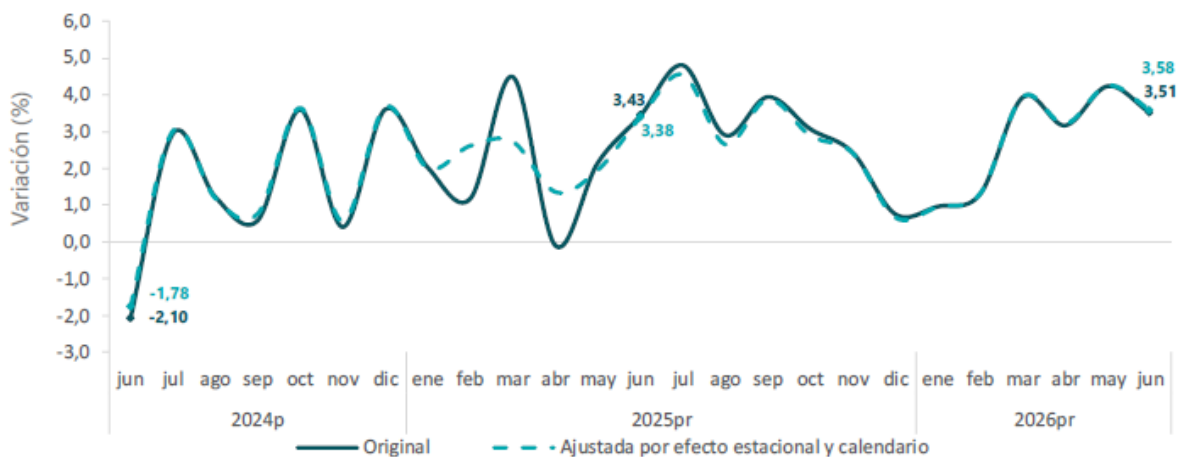




### Indicador De Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual cuyo propósito es proporcionar una medida oportuna de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo. Este índice se construye a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de las diferentes actividades económicas

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2024<sup>P</sup> - 2026<sup>Pr</sup> (junio)**



Fuente: DANE, ISE

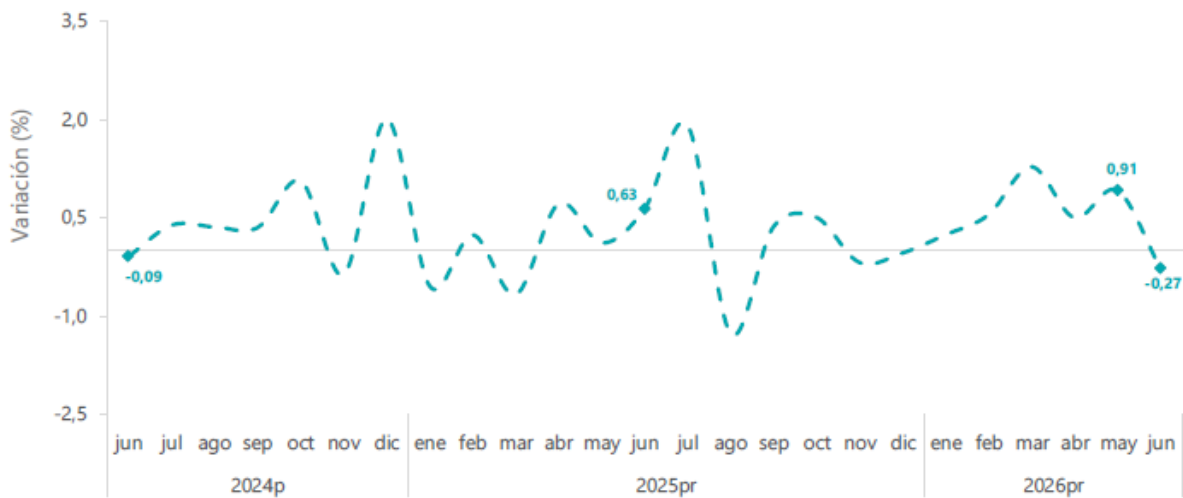
<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional

### Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026<sup>pr</sup>, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,21, lo que representó un decrecimiento de 0,27%, respecto al mes de mayo de 2026<sup>pr</sup> (145,60). (Ver gráficos 14 y 16).

**Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias**  
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2024<sup>P</sup> - 2026<sup>Pr</sup> (junio)**



Fuente: DANE, ISE

<sup>Pr</sup>preliminar

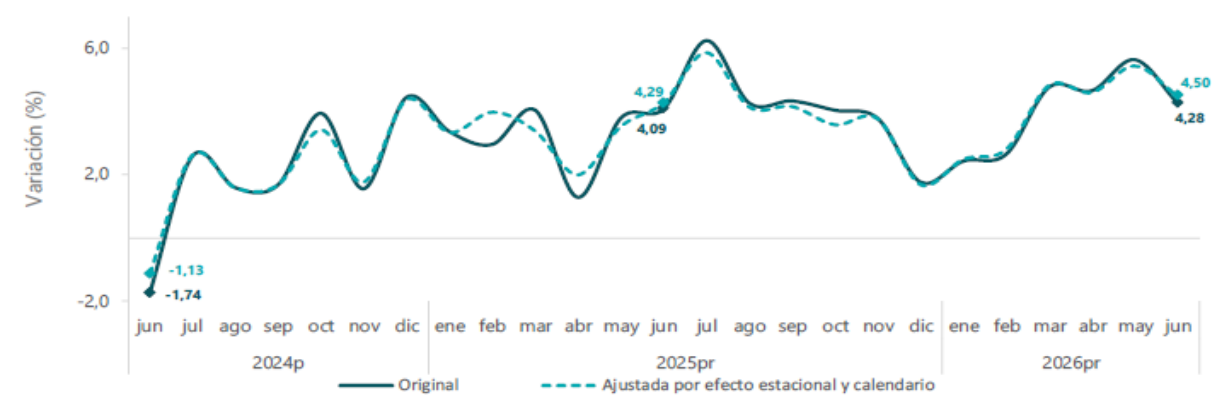
<sup>P</sup>provisional



Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025pr (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025pr (138,95). (Ver gráficos 14 y 15).

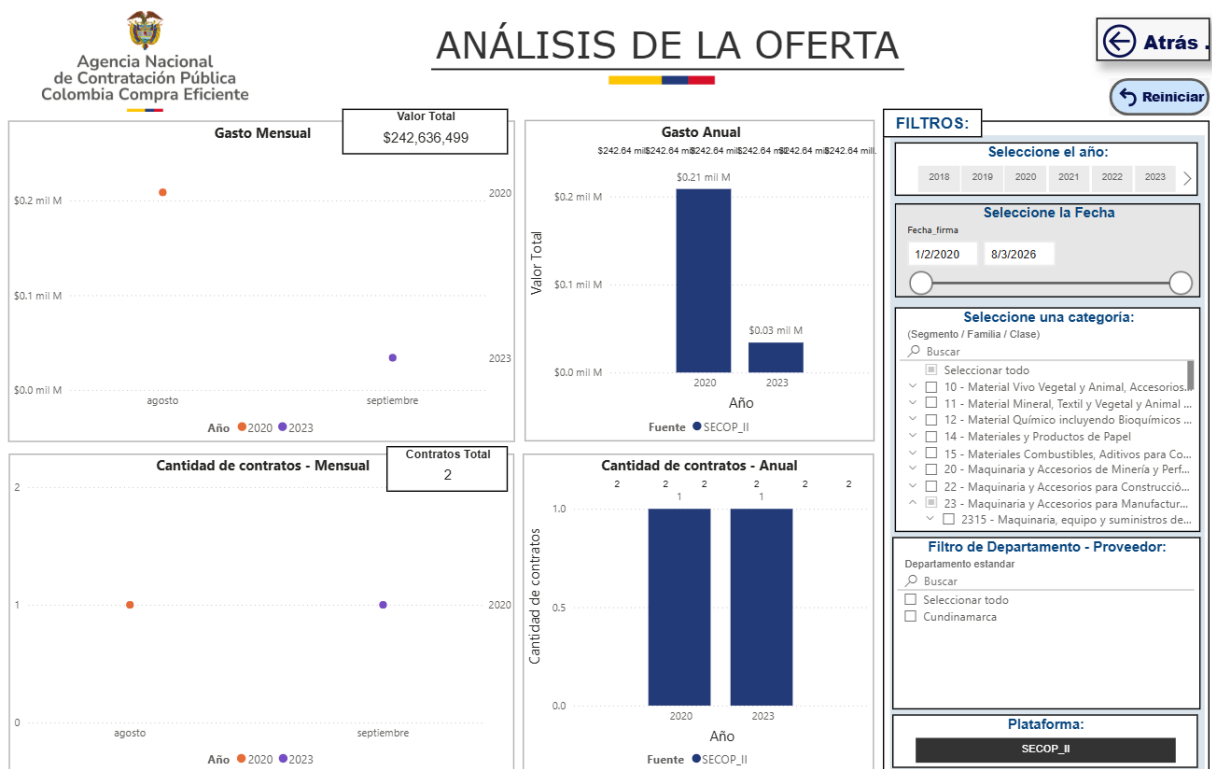
Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias  
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario  
2024P - 2026PR (junio)



Fuente: DANE, ISE  
Prpreliminar  
Pprovisional

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el periodo comprendido entre enero de 2020 y la fecha de realización del presente estudio, con base en la plataforma SECOP II, y los códigos UNSPSC 23101508, 41102400, 42272200, 43211900 y 43212100 de la presente necesidad de contratación, en la herramienta MAE se obtiene lo siguiente información:







De conformidad con lo anterior se puede vislumbrar una concurrencia media de oferentes al proceso.

El Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino identifico los proveedores en el mercado Departamental y Municipal de los servicios requeridos y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha realizado esfuerzos encaminados al estudio del comportamiento del mercado de compra públicas, esto incluye la caracterización de los diferentes agentes del sistema, donde se incluye a los proveedores. Los resultados permiten determinar si las políticas públicas relacionadas con el mercado de compras públicas tienen o no los efectos esperados y son insumo para establecer nuevas políticas públicas o mejoramiento de las ya existentes.

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación desarrollada por el Decreto 1860 de 2021, se establecieron distintas medidas para fortalecer a las MiPymes como pioneras del crecimiento y desarrollo económico del país.

Esta Ley se propuso para las MiPymes, entre otros aspectos para:

- Promover y facilitar el acceso a la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- Establecer la limitación a MiPymes en los Procesos de Contratación competitivos.
- Vincular la posibilidad de establecer criterios diferenciales en favor esta clasificación empresarial en los Procesos de Contratación Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso se encuentra dentro de los umbrales establecidos por la normatividad vigente para la aplicación de dicha limitación.

En cumplimiento de los principios de promoción y fortalecimiento del tejido empresarial nacional y de las disposiciones normativas aplicables a la contratación estatal, se establece que el presente proceso de selección podrá ser susceptible de limitación a MiPymes, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones exigidos por la normatividad vigente.

De igual forma, se dará prevalencia al criterio de limitación territorial cuando este sea procedente y se encuentre debidamente soportado conforme a la normativa aplicable, con el propósito de incentivar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en la jurisdicción o área de influencia de la entidad. Esta medida contribuye al fortalecimiento de la economía local, la generación y sostenimiento de empleo, el desarrollo empresarial regional y el aprovechamiento de la capacidad instalada existente en el territorio.

La aplicación de este criterio no restringe la libre concurrencia de manera injustificada, sino que se enmarca en los mecanismos de fomento empresarial previstos por la ley, garantizando la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y eficiencia en la contratación pública, así como la obtención de bienes y servicios que satisfagan adecuadamente las necesidades de la entidad.

se concluye que el proceso cumple con las condiciones para ser susceptible de limitación a MiPymes, en razón a su cuantía y a la normativa aplicable.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad verifico la viabilidad de incentivar la participación de Las empresas MIPYMES a través del presente proceso de selección para los criterios diferenciales.

En este sentido, atendiendo lo dispuesto en la ley, el proceso de selección que actualmente se adelanta establecerá como Criterio diferencial para las MIPYMES “EXPERIENCIA” dentro del proceso contractual, con el propósito de promover una mayor participación y pluralidad de oferentes, sin comprometer la idoneidad en la ejecución del contrato y darle la aplicación a la normatividad.



Oferta Local

En cuanto lo local (Municipio de Girardot), se encuentran proveedores MiPymes que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, lo cuales se relacionan a continuación:

| Nom Raz Social Contratista                       | Tipo Documento Proveedor | Documento Proveedor | Cámara y comercio de Girardot |
|--------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|-------------------------------|
| INVERSIONES Y SOLUCIONES PRADA Y GUARNIZO S.A.S. | Nit de Persona Jurídica  | 901365886           | Girardot                      |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS P&G    | Cédula de Ciudadanía     | 53123137            | Girardot                      |
| CARDOTAL SOLUCIONES SAS                          | Nit de Persona Jurídica  | 901006319           | Girardot                      |
| SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS                 | Nit de Persona Jurídica  | 901080134           | Girardot                      |
| Distrimax GIRARDOT                               | Cédula de Ciudadanía     | 11224386            | Girardot                      |
| LUIS FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ                   | Cédula de Ciudadanía     | 11310484            | Girardot                      |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS P&G    | Cédula de Ciudadanía     | 53123137            | Girardot                      |
| LOGISEVENT S.A.S.                                | Nit de Persona Jurídica  | 901791901           | Girardot                      |
| BETTY HERNANDEZ GARCIA                           | Cédula de Ciudadanía     | 39570744            | Girardot                      |
| PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS               | Nit de Persona Jurídica  | 901575709           | Girardot                      |

[https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data\\_preview](https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data_preview)

Además, de la información de las personas naturales y jurídicas que fueron proveedoras de los bienes y servicios que se pretenden contratar, se pudo evidenciar que este tipo de proveedores se encuentran ubicados en el municipio de Girardot, razón por la cual el presente proceso se podrá limitar a MIPYMES nacionales, departamentales y municipales siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, se concluye que en el sector existen varios posibles oferentes o proveedores con los que se puede realizar un mayor poder de negociación, todos se puede presentar como competidores en el mercado con lo que se podrá lograr menores precios favorables para el centro.

Para el efecto se utilizó la base de datos e información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Adquisiciones Previas de la Entidad:

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot ha realizado la contratación de este tipo de adquisiciones desde el año 2020 hasta la vigencia 2025 así:

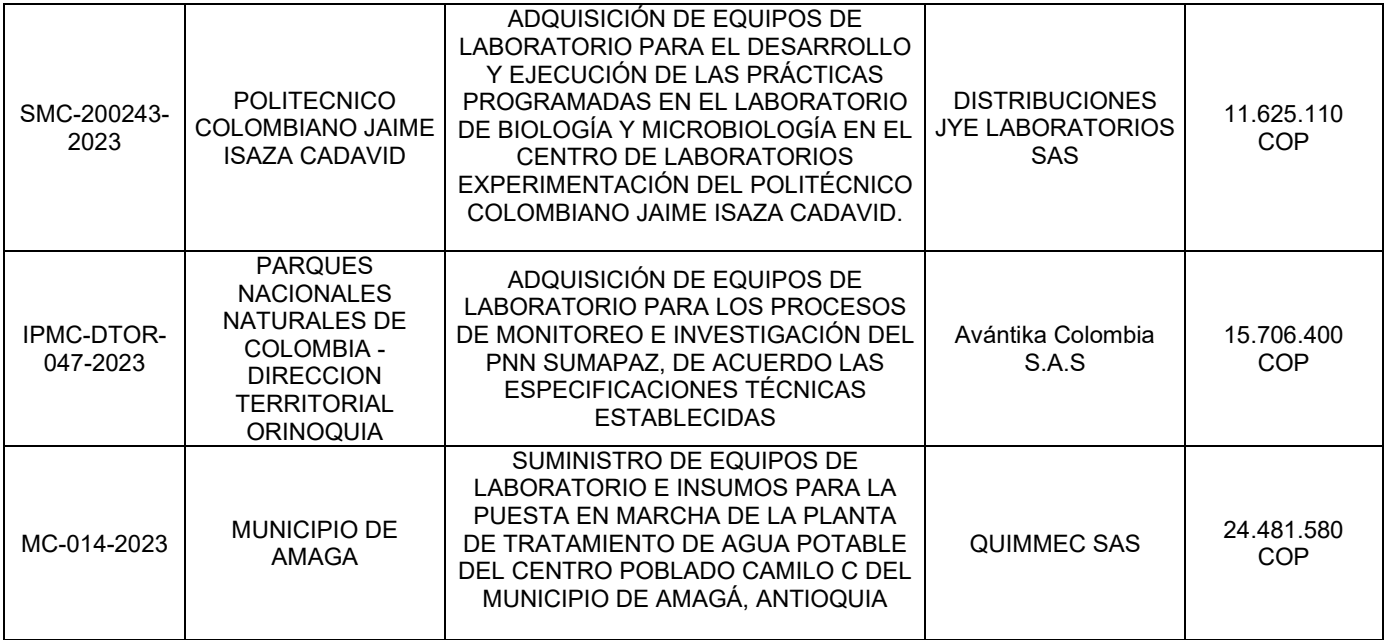
| AÑO  | PROCESO           | OBJETO                                                                                          | VALOR          |
|------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 2025 | MC-CMC-CTDPE-022- | CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA APOYAR LA ESTRATEGIA SENNOVA - TECNOACADEMIA ITINERANTE DEL | 55.826.589 COP |

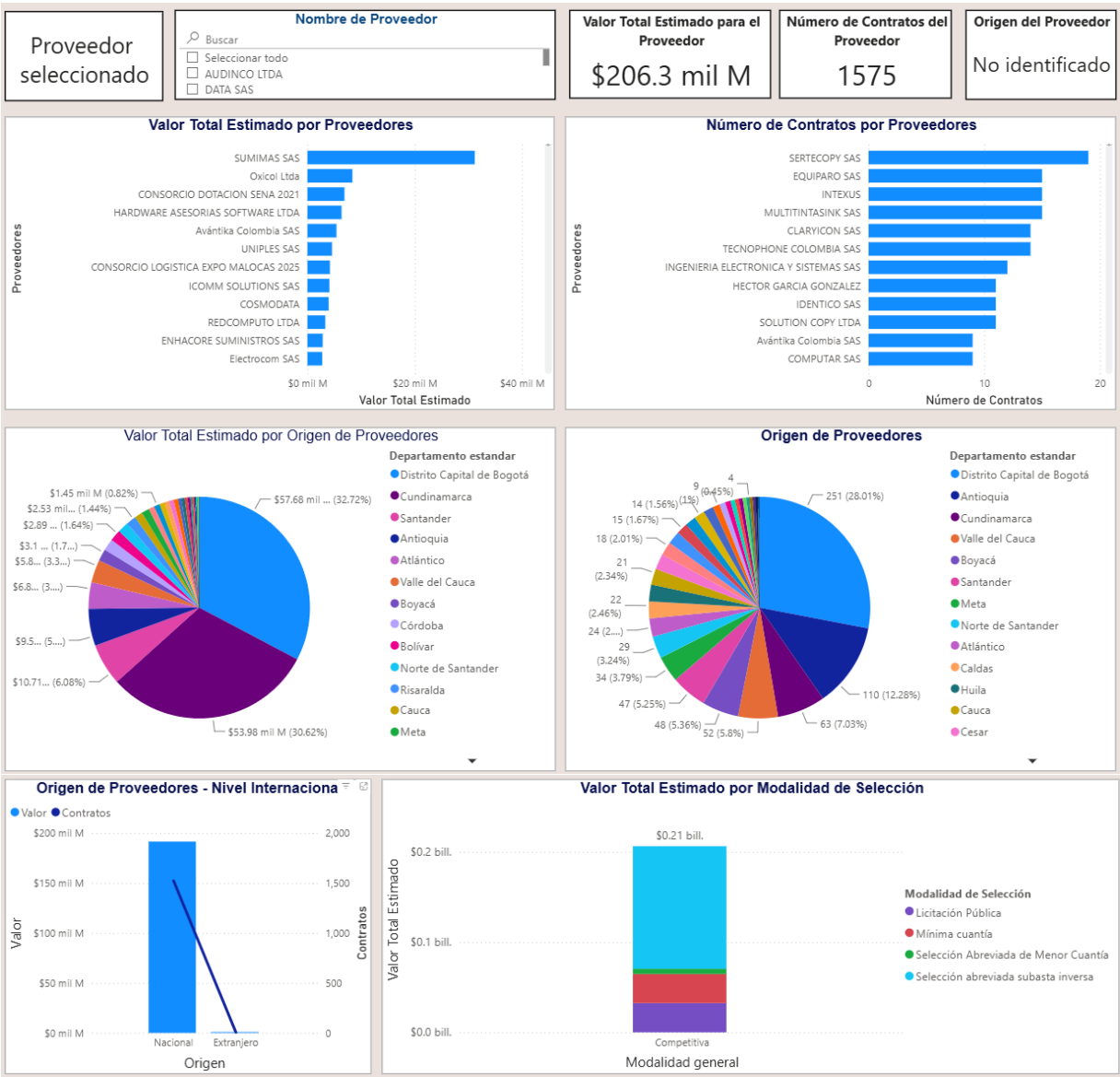


|      |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                       |
|------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|      | 2025                  | CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                       |
| 2024 | MC-CMC-CTDPE-024-2024 | CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EQUIPOS PARA EL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD SENNOVA, EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE IDI DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL.                                                                                                                               | 66.168.760 COP                                                        |
| 2024 | MC-CMC-CTDPE-025-2024 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACRILAMIDAS EN LOS MUNICIPIOS DE TOCAIMA, VIOTÁ Y LA MESA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT                                                                                                                                                                                                                             | INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE CUNDINAMARCA DEL CENTRO 63.675.353 COP |
| 2023 | MC-CMC-CTDPE-020-2023 | ATENDER LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-10598-2023 DEL ÁREA DE PANADERÍA, QUE EJECUTARÁ EL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL                                                                                                                                                                                    | 30.002.161 COP                                                        |
| 2022 | MC-CTDPE-013-2022     | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE APOYEN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FORMACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA LÍNEA DE ROBOTICA Y LA LÍNEA DE BIOTECNOLOGIA, QUE PERMITAN DESARROLLAR PROCESOS DE PROGRAMACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL | 59.388.378 COP                                                        |
| 2021 | MC-CTDPE-003-2021     | CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION SENNOVA DEL AREA DE ACTIVIDAD FISICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO 8075- SGPS-2021 DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT                                                                                                                  | 16.339.652 COP                                                        |
| 2020 | MC-CTDPE-018-2020     | COMPRA DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION EN EL AREA DE PRODUCCION DE MULTIMEDIA (SENNOVA) DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.                                                                                                                                                                                           | 21.314.090 COP                                                        |

**¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN,OBRA O SERVICIO?**

| Nº PROCESO                | ENTIDAD                                    | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                  | CONTRTATISTA                                  | VALOR                           |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|
| CONTRATO DC-016 DE 2026   | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,       | DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO Y EQUIPOS PARA LABORATORIOS EN LAS SEDES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD (GRUPO 1).                                                                                                                   | LAB BRANDS S.A.S,                             | 2.300.000.000                   |
| MCSP2224                  | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO | EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, REQUIERE CONTRATAR LA COMPRA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO SASP1523 Y DESCRITOS EN ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, | DELIA LUZAIDA YELA<br>TECNOSOLUCIONES A&K SAS | 9.366.000 COP<br>17.600.000 COP |
| SMC-1026-2024             | POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID | ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE MEDICIÓN INALÁMBRICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE FÍSICA, UBICADO EN EL CENTRO DE LABORATORIOS Y EXPERIMENTACIÓN DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA C                                | IMPOINTER S.A.S.                              | 49.981.666 COP                  |
| 173-00-A-COFAC-DIFRA-2023 | FUERZA AEREA COLOMBIANA                    | LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION Y EL CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCION DE LA RED DE VÍAS, RAMPAS Y AEROPISTAS DE LA FUERZA AÈREA COLOMBIANA, CONFORME A ANEXO TÉCNICO.                      | SIMIM SAS                                     | 29.925.618 COP                  |
| SMC-200327-2023           | POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROGRAMADAS EN EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL.                                                                                           | CTL COMPANY SAS                               | 13.828.925 COP                  |





- La contratación de la adquisición se guía por consideraciones de selección basadas en:
- a. Necesidad de contratar con servicios de alta calidad.
  - b. Necesidad de economía y eficiencia.
  - c. Necesidad de contar con un proveedor que garantice logística, experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios.
  - d. Necesidad de seleccionar y contratar a través de procedimientos transparentes y de sana competencia.
  - e. Servicios que se negocian a precio justo y razonable, compatible con el tipo de servicios y las calificaciones técnicas requeridas.

En consulta de la herramienta denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa la siguiente información de contratación desarrollada bajos los códigos UNSPSC definidos anteriormente:

MODALIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, regulado por el decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente



proceso y de la entidad, la cual define las cuantías de contratación de la vigencia 2026.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2060 de 2020, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación, esto es, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 59,999,332) M/CTE) IVA INCLUIDO**, y la totalidad de los costos directos o indirectos que conlleve la ejecución contractual, así como los impuestos de carácter nacional o municipal a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino. De igual forma, el proceso de selección se adelantará de conformidad con el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, así: *“Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”*. (...)

Al respecto se precisa que la mínima cuantía del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino para la vigencia 2026 corresponde a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, esto es, hasta \$ 175.090.500. Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES** con mínimo un (1) año de existencia, teniendo cuenta que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales, así como las reglas previstas en la invitación pública, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. Adicionalmente, para la selección del contratista la entidad también aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Por lo anterior y para suplir la necesidad de la entidad se adelantará un proceso de selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta las reglas y procedimiento señalado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en lo no derogado por esta, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

#### **D. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

Riesgos Previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido en el decreto 1082: (Anexo 1)



### CONCLUSIONES

El sector analizado para el servicio requerido por la entidad tiene como resultado que existen personas jurídicas especializadas en brindar el suministro de los bienes y servicios objeto del presente análisis, en el lugar donde se pretende dar su ejecución existe multiplicidad de oferentes, por lo tanto, la entidad podrá cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, así como asegurar de manera correcta su cumplimiento pese a no haber mayores riesgos.

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal. Adicional a las conclusiones mencionadas a lo largo del documento, según lo analizado, el futuro contratista deberá cumplir con los requerimientos técnicos, que deben ofrecer los proveedores del servicio de alimentación hacia nuestro Centro de Formación, para la realización de este servicio.

En relación con el tipo de empresas, el presente proceso se podrá limitar a MiPymes siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

### ESTUDIO DE MERCADO:

En el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente a través de la solicitud de información a proveedores en SECOP II.

En el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente a través de la solicitud de información a proveedores en SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10929863&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**Proceso : EQUIPOS DE SISTEMAS, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y OTROS EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TECNOCADENA (TRIANANTE DEL CENTRO MULTISECTORIAL Y DE DESARROLLO CAMPESINO)** (id CO1.BDOS.10888518)

**Solicitud de información a los Proveedores**  
SOLICITUD DE INFORMACION CTDP 036-2026

Unidad de contratación Bienes y servicios  
Código Único

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y OTROS EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TECNOCADENA (TRIANANTE DEL CENTRO MULTISECTORIAL Y DE DESARROLLO CAMPESINO)

Última revisión (UTC-5 9:29:39) Lima, Perú  
Fecha de presentación de ofertas: 23/09/2026 6:00 PM - Fecha de publicación: 21/09/2026 11:06 AM

**LÍNEA DE TIEMPO**

Fecha de publicación de concurso: 21/09/2026 | Plazo para solicitar aclaraciones: 23/09/2026 | Presentación de ofertas: 23/09/2026

**LISTA DE OFERTAS**

| Referencia de oferta                       | Entidad                                    | Presentada         | Oferta     |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------|------------|
| COTIZACIÓN EQUIPOS TECNOCADENA             | CARDOTAL SOLUCIONES SAS                    | 21/09/2026 3:16 PM | 59.990.100 |
| COTIZACIÓN EQUIPOS DE TECNOCADENA SENA CDO | CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SCS | 21/09/2026 3:26 PM | 60.800.550 |

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**EVALUACIÓN**

**PROVEEDORES**

Interacción: 184  
Completados: 2

**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

**MENSAJES**

Get Mensajes

**TAREAS**

Sin tareas

**MODIFICACIONES / ADENDOS**

No tiene ninguna modificación

© VORTAL 2019 | Términos de uso | Normativa | Reporte Puntos | Ayuda | Español | Colombia

010000-02-0008 | www.colombiasecopena.gov.co | Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Como resultado de lo anterior, se recibieron dos (2) cotizaciones dentro del término establecido para su presentación a través de la plataforma de SECOP II, los cuales hacen parte integral del presente proceso y sirven de soporte para el estudio de mercado realizado por la entidad.

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas al Centro de Formación, se procede a realizar el estudio de mercado, con el fin de analizar las condiciones económicas, identificar el



comportamiento de los precios y verificar que los valores estimados para el proceso de contratación se ajusten al presupuesto de cada rubro, garantizando así la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva

Una vez verificadas las cotizaciones y los precios unitarios ofertados por los proveedores, se solicitó a los proveedores que realicen ajustes de precios, debido que sobrepasan el presupuesto asignado por cada rubro presupuestal, una vez allegas las cotizaciones ajustadas ajustadas, se procede realizar el estudio de mercado con las cotizaciones.

En consecuencia, se determinó que las cotizaciones recibidas son razonables y se ajustan a los parámetros financieros definidos, toda vez que no superan los valores establecidos por la entidad para adelantar el proceso de contratación, garantizando así los principios de economía, eficiencia y selección objetiva.

Como resultado de dicho análisis, se determinó el valor promedio unitario de cada ítem, metodología que permitió establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la aplicación de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

En cuanto a la selección del contratista, se escogerá al oferente que oferte el menor valor. En cuanto al contrato, se ejecutará mediante la figura de COMPRAVENTA con el fin en que se obtengan descuentos sobre los precios ofertados, por esta razón, el valor del contrato será por el menor valor de la oferta será la del ofrecimiento con el menor precio de la sumatoria de lo unitarios.

El valor estimado, el proceso se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, toda vez que el presupuesto oficial será por la suma de **(CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$59,999,332) M/CTE) IVA INCLUIDO**, así como la totalidad de los costos directos o indirectos que conlleve la ejecución contractual, y los impuestos de carácter nacional o municipal a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.

- Ver anexo Estudio de Mercado.

Teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, el presupuesto asignado y las características de los bienes a suministrar, se procederá a realizar la contratación a previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y documentos anexos; el menor precio ofertado. A la oferta que cumpla con los requerimientos mínimos de la entidad y resulte habilitada.

Dada en Girardot a los 07 días del mes de octubre de 2025.

 Firmado digitalmente por  
HERRERA NOVOA SANDRA  
PATRICIA  
Fecha: 2026.10.14 21:19:39 -05'00'

**SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA**  
Subdirectora (E). Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino

 Proyectó: Nimia Sofia Lopez Doria – Contratista CMDC

Revisó: Ana Milena Delgado Rico / Coordinador Administrativo 